

# PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

## IESO MONTAÑA PALENTINA



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación

**Instituto de Educación Secundaria Obligatoria  
"Montaña Palentina"**

Calle Felipe Calvo, n.º 3

34840 – Cervera de Pisuerga

*34003890@educa.jcyl.es*

979 87 44 02



**a) EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:**

**1. Objetivos de etapa.**

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

**2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.**

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

**b) EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:**

**1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.**

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Cultura Clásica, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera Inglés, Matemáticas, Música, Segunda Lengua Extranjera Francés, Formación y Orientación laboral y profesional, Cultura científica y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo II de las <i>Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.</i>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
<input checked="" type="checkbox"/> Religión católica.	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th colspan="5">CCL</th> <th colspan="3">CP</th> <th colspan="5">STEM</th> <th colspan="5">CD</th> <th colspan="5">CPSAA</th> <th colspan="4">CC</th> <th colspan="3">CE</th> <th colspan="4">CCEC</th> </tr> <tr> <th></th> <th>CCL1</th><th>CCL2</th><th>CCL3</th><th>CCL4</th><th>CCL5</th> <th>CP1</th><th>CP2</th><th>CP3</th> <th>STEM1</th><th>STEM2</th><th>STEM3</th><th>STEM4</th><th>STEM5</th> <th>CD1</th><th>CD2</th><th>CD3</th><th>CD4</th><th>CD5</th> <th>CPSAA1</th><th>CPSAA2</th><th>CPSAA3</th><th>CPSAA4</th><th>CPSAA5</th> <th>CC1</th><th>CC2</th><th>CC3</th><th>CC4</th> <th>CE1</th><th>CE2</th><th>CE3</th> <th>CCEC1</th><th>CCEC2</th><th>CCEC3</th><th>CCEC4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Competencia específica 1</td> <td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td>✓</td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 2</td> <td></td><td>✓</td><td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td> <td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 3</td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td> <td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 4</td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 5</td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td><td></td> </tr> <tr> <td>Competencia específica 6</td> <td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td></td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td></td><td></td><td></td><td></td> <td></td><td></td><td>✓</td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td>✓</td> <td></td><td>✓</td><td></td> <td>✓</td><td>✓</td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table>																									CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓				✓		Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓								Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓						✓		Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓		Competencia específica 5	✓																		✓	✓		✓				✓		✓			✓	✓		✓		Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓		✓	✓		✓		✓		✓	✓			
	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓				✓																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																																																										
Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓						✓																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Competencia específica 5	✓																		✓	✓		✓				✓		✓			✓	✓		✓																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓							✓	✓		✓	✓		✓		✓		✓	✓																																																																																																																																																																																																																																																																																						

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

Materia	Nivel	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
<b>Biología y Geología</b>	CE 1	1	1			1	1				1		1		1	1	1							1					1		1						14

















	CE 2	1	1		1		1	1	1	1	1	1			1					1	11		
	CE 3	1	1							1				1	1		1	1			1	8	
	CE 4	1	1					1	1	1		1	1			1			1		1	10	
	CE 5	1	1		1		1	1	1	1	1				1						1	11	
	CE 6	1		1		1				1		1			1	1		1	1			1	10
	CE 7	1	1	1		1			1				1		1		1	1	1	1	1	1	14
	CE 8	1	1					1	1		1			1		1		1	1	1	1	1	15
Latín	CE 1		1	1		1	1				1					1	1				1	8	
	CE 2	1	1			1	1	1			1			1		1				1			9
	CE 3	1	1		1	1		1							1			1			1		9











	CE 3	1	1			1	1	1	1	1		1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18
Religión	CE 1	1		1								1		1	1		1	1			1	1				1	1	1	11
	CE 2		1			1					1			1				1	1		1	1							10
	CE 3	1				1					1				1						1	1	1				1		9
	CE 4				1			1	1												1	1				1	1	1	8
	CE 5	1												1	1		1			1		1		1	1		1	1	8
	CE 6		1	1							1						1	1	1			1		1		1	1		10
Segunda Lengua Extranjera Francés	CE 1		1	1	1		1	1				1								1						1		9	
	CE 2	1				1	1	1		1			1	1		1				1		1		1		1	1	1	12
	CE 3	1				1	1	1		1			1	1						1								9	





Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:	73	63	52	12	32	19	36	25	53	34	35	36	21	63	60	57	19	22	50	16	51	53	47	48	37	56	29	44	17	52	43	29	44	27	13
	Vinculaciones por Competencia:	232				80				179				221				217				170				113				143				55		

**2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.**

<p>En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.</p>	<p>Según el valor final de vinculación, las competencias ordenadas de más a menos trabajada son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Competencia en Comunicación Lingüística</li> <li>2) Competencia Digital</li> <li>3) Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender</li> <li>4) Competencia Matemática y en Ciencia, Tecnología e Ingeniería</li> <li>5) Competencia Ciudadana</li> <li>6) Competencia en Conciencia y Expresiones Culturales</li> <li>7) Competencia Emprendedora</li> <li>8) Competencia Plurilingüe</li> </ol>
---	--



En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.

Según el valor final de vinculación, los descriptores operativos ordenados de más a menos potenciado son:

- 1) CCL1
- 2) CCL2 y CD1
- 3) CD2
- 4) CD3
- 5) CC3
- 6) STEM1 y CPSAA4
- 7) CE3 y CCL3
- 8) CPSAA3
- 9) CPSAA1
- 10) CC1
- 11) CPSAA5
- 12) CE1
- 13) CCEC1
- 14) CC2
- 15) CP2 y STEM4
- 16) STEM3
- 17) STEM2
- 18) CCL5
- 19) CCEC2
- 20) CCEC4
- 21) CP3
- 22) CD5
- 23) CD4, CP1 y STEM5
- 24) CE2
- 25) CPSAA2
- 26) CCL4

Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.

El alumnado del IESO Montaña Palentina se encuentra en un entorno geográfica y culturalmente más aislado, lo que hace que el desarrollo de algunas competencias, como la CC, la CPSAA y la CCEC sea de especial interés para la contribución a una integral y completa formación de nuestro alumnado, para que así los ciudadanos del mañana en nuestra comarca puedan suplir, gracias a la educación recibida, dicho aislamiento. Como se desprende de la tabla anterior, la CP es una competencia con muy poco peso en el valor final de vinculación. Tal realidad se tratará de suplir mediante proyectos de centro, como el Proyecto de Internacionalización, entre otros. Asimismo, la CE se potenciará también mediante proyectos de centro, dado el aislamiento del que hablábamos al principio de este mismo párrafo.

**3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.**

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro	Cumplimiento del Reglamento del Régimen Interior del centro		✓			✓			✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓					
	Seguimiento del Plan de Convivencia											✓		✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓										
	Desarrollo del Plan de Lectura		✓		✓		✓	✓			✓	✓			✓							✓			✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Funcionamiento del Plan de Acción Tutorial	✓				✓				✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Actividades complementarias y extraescolares	Excursiones de índole cultural a distintas ciudades de la geografía nacional	✓		✓				✓		✓		✓	✓	✓			✓			✓		✓	✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Asistencia a espectáculos teatrales y/o musicales, tanto en lengua castellana como en lengua extranjera		✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓	✓					✓		✓		✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Experiencias de convivencia y aprendizaje con otros centros educativos de Castilla y León	✓	✓	✓		✓			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



**4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.**

	Cumplimiento del Reglamento del Régimen Interior	Seguimiento del Plan de Convivencia	Desarrollo del Plan de Lectura	Funcionamiento del Plan de Acción Tutorial	Desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	✓	✓		✓	✓
Fomento de la libertad	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la justicia	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la igualdad	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la paz	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la democracia	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento de la pluralidad	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento del respeto a los derechos humanos	✓	✓	✓	✓	✓
Fomento del respeto al Estado de derecho	✓	✓	✓	✓	✓
Rechazo al terrorismo	✓	✓	✓	✓	
Rechazo a cualquier tipo de violencia	✓	✓	✓	✓	✓
Transmisión de valores de Castilla y León			✓		✓
Transmisión de oportunidades de Castilla y León como opción favorable para el desarrollo personal y profesional				✓	✓

### c) EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

#### 1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

#### 2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criterios de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje y las matemáticas, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera Inglés, Matemáticas, Música, Robótica y Control, Segunda Lengua Extranjera Francés y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criterios del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

<input checked="" type="checkbox"/> Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
<input checked="" type="checkbox"/> Religión Católica	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos se desprende de las tablas recogidas para cada materia y curso en el Decreto 39/2022 de 29 de septiembre.

#### 3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

<i>Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos</i>	<i>Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave</i>
LIBRE DIFERENCIADO POR DESCRIPTORES. Se aplica un criterio diferenciado para el cálculo de la calificación de cada descriptor. El peso de cada criterio de evaluación en la calificación de cada descriptor se determina por el centro.	LIBRE. El peso (ponderación) de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina por el centro.

Los pesos a los que se hace referencia en esta tabla aparecen recogidos en el Anexo III.

#### 4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<p><b>Procedimiento general</b></p>	<p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría simple de los profesores que imparten clase al alumno.</p>
<p><b>Requisitos para la promoción automática</b></p>	<p>Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.</p>
<p><b>Requisitos para la promoción en otros supuestos</b></p>	<p>El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.</li> <li>2. La junta evaluadora podrá decidir que el alumno promocione con más de dos competencias suspensas, siempre y cuando se cumpla que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente, que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.</li> <li>3. El procedimiento en el supuesto 2 será preferiblemente el consenso tras el diálogo; de no ser así, la mayoría simple de la junta evaluadora será suficiente.</li> </ol>
<p><b>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</b></p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación se verá reflejado en la nota de la asignatura. Esta permitirá obtener la nota de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otra herramienta: hoja de cálculo elaborada por la Comisión de Coordinación Pedagógica del IESO Montaña Palentina.</p>

#### 5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<p><b>Procedimiento general</b></p>	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p> <p>La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría simple del profesorado que imparte clase al alumno.</p>
-------------------------------------	---



<p><b>Requisitos para la titulación</b></p>	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente (es decir, cuando todas y cada una de ellas tengan una calificación igual o superior a 5).</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p>
<p><b>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado</b></p>	<p>El equipo docente evaluará las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación, lo cual queda recogido en la calificación final de cada materia. Esta calificación se vincula a cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular. A su vez, los descriptores operativos se utilizarán para calcular la calificación de cada una de las competencias clave de cada alumno.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p><input type="checkbox"/> Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otra herramienta: hoja de cálculo elaborada por la Comisión de Coordinación Pedagógica del IESO Montaña Palentina.</p> <p>Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en cuarto curso de la educación secundaria obligatoria.</p>

**d) EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.**

**1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.**

<p><b>Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial</b></p>	<p>Desde el 15/09/2025 hasta el 30/9/2025</p>
<p><b>Número de sesiones</b></p>	<p>Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 30/9/2025</p>
<p><b>Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar</b></p>	<p>Pruebas escritas y/u orales.</p>
<p><b>Sesión de seguimiento</b></p>	<p>30/9/2025</p>



<b><i>Otras observaciones o concreciones</i></b>	El tutor informará a las familias de los resultados de la evaluación inicial a través de un informe personalizado en el que aparecerán aquellas materias a las que el alumno debe prestar más atención, así como las materias pendientes que el alumno tenga de cursos pasados.
--	---

## **2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.**

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	En el caso de que se concreten indicadores de logro para cada criterio de evaluación, se aconseja que estos sean lo más objetivos, medibles y diversos posible.
--	---



A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	Se aconseja que las unidades de trabajo estén correctamente vinculadas con el contenido que se quiere desarrollar y que se utilicen metodologías de trabajo heterogéneas, siguiendo los principios del diseño universal del aprendizaje.
--	--

### 3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

<b>ORIENTACIONES GENERALES</b>	Todas las materias deberán contribuir, en la medida de lo posible, a desarrollar todos los contenidos transversales dispuestos a continuación.
<b>ORIENTACIONES CONCRETAS</b>	La comprensión lectora Se aconseja que en el desarrollo de la materia, se incluyan textos relacionados con los contenidos para la lectura autónoma del alumno, valorando posteriormente si la información en ellos expresada ha sido correctamente comprendida por el alumno.
	La expresión oral y escrita Se recuerda que es necesario que en ciertos momentos de cada trimestre se evalúe de manera oral al alumno. Se proponen para ello herramientas tales como las exposiciones orales o los debates. Asimismo, la expresión escrita debe ser también evaluada a lo largo del trimestre, mediante la producción de textos más o menos largos de manera autónoma por parte del alumno, versando estos siempre sobre contenidos relacionados con la materia.
	La comunicación audiovisual Se propone como posible manera de trabajar este contenido transversal la realización de vídeos o audios en formato podcast por parte del alumnado. Es una herramienta fácil de adaptar a los criterios de cada materia y, además, permite también trabajar el anterior contenido transversal en su sección oral.
	La competencia digital Una persona debe ser competente digitalmente para poder desenvolverse satisfactoriamente en la sociedad del siglo XXI. Por ello, desde todas las materias, se potenciará el trabajo con dispositivos electrónicos de maneras diversas, desde la redacción de un documento usando un procesador de textos en un ordenador, hasta la correcta redacción de un correo electrónico, pasando por la utilización de cualquier aplicación digital.
	El emprendimiento social y empresarial Se animará siempre, desde todas las materias, a que el alumno pueda desarrollar sus propias iniciativas de manera autónoma, fomentando a medida que este avanza en la etapa secundaria su independencia a la hora de trabajar y de alcanzar sus propios objetivos. Si bien la figura del profesor siempre será guía, ello no es óbice para que se promueva también un trabajo autónomo e independiente.



<p>El fomento del espíritu crítico y científico</p>	<p>En el aula se deberá trabajar siempre una línea de pensamiento crítico e independiente, tanto de los propios contenidos de la materia, como de su perspectiva histórica. Asimismo, dado que todas las materias tratan contenidos susceptibles de cambio, el aula será un espacio abierto en el que debatir acerca de las novedades que surjan en la sociedad y que afecten al propio objeto de estudio de la materia en cuestión. El profesor fomentará siempre un enfoque constructivo de esta crítica y pondrá en valor el método científico aplicado a toda pretensión de generar conocimiento e ideas nuevas.</p>
<p>La educación emocional y en valores</p>	<p>El profesorado tendrá siempre en cuenta que constituye un referente en sí mismo para el alumnado. Así, de manera óptima, el profesor conjugará la flexibilidad y la existencia de límites para con su actitud respecto a los alumnos. La gestión emocional es un aspecto de gran importancia en la vida de cualquier persona; más si cabe en la adolescencia, así pues, el profesor deberá ser un referente también en esta línea, haciéndose cargo de su propia transmisión emocional a los alumnos.</p>
<p>La igualdad de género</p>	<p>El profesorado no debe olvidar que la enseñanza se incluye dentro de un sistema tradicionalmente desfavorecedor para la mujer. De un tiempo a esta parte se trabaja activamente para revertir esta realidad, y el aula debe ser un lugar donde aplicar esa línea de trabajo de forma consistente. Todas las materias tratan la historia de su propia disciplina, en la que normalmente hay una carencia de referentes femeninos. El profesorado se preocupará, por tanto, de incluir esta perspectiva de género en el desarrollo de la materia.</p>
<p>La creatividad</p>	<p>El profesor fomentará en todo momento y en el máximo grado posible el desarrollo de la creatividad de cada alumno cuando este realice producciones de toda índole. Asimismo, se pondrá en valor la participación y la actitud hacia el trabajo, más que el resultado, dando especial importancia al error como método de aprendizaje y no como evento susceptible de penalización.</p>
<p>La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual</p>	<p>Desde todas las materias se deberá contribuir al fortalecimiento de la idea de salud como bienestar y no como ausencia de enfermedad. Asimismo, no se hará hincapié únicamente en la salud física, sino también y de manera igualmente destacada, en la salud mental. La creación de un ambiente seguro para el alumnado en clase es de vital importancia; el profesor juega un rol activo, si bien no determinante, en esta circunstancia por lo que se preocupará de observar que la atmósfera no sea perjudicial para ningún alumno, interviniendo en caso de detectar lo contrario.</p>
<p>La formación estética</p>	<p>El profesorado puede fomentar el desarrollo de un sentido de la estética en el alumnado estableciendo unos criterios adecuados que los alumnos deban seguir a la hora de realizar trabajos o proyectos de forma escrita. Se debe intentar inculcar en el alumnado que cualquier todo que se realice siguiendo un criterio estético puede ser mejor recibido.</p>



<p>La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable</p>	<p>La emergencia climática global en la que se desarrolla la educación hoy en día debe ser un tema central en la educación, por lo que todas las materias deben trabajar para crear conciencia en el alumnado respecto a esta realidad. Se intentará siempre traer al aula con regularidad trimestral temas relacionados con la materia que puedan hacer al alumnado tomar perspectiva de la dimensión del problema. Asimismo, el profesorado fomentará actitudes de sostenibilidad y consumo responsable en el alumnado con su propio ejemplo, en la medida de lo posible. El entorno en el que se ubica este centro (Parque Natural Montaña Palentina) es, además, una razón más para trabajar activamente en este contenido transversal.</p>
<p>El respeto mutuo</p>	<p>El respeto mutuo es condición <i>sine qua non</i> para que la educación impartida y recibida sea significativa y de calidad. Por lo tanto, todo el profesorado velará por el cumplimiento de esta premisa entre el propio alumnado y, por supuesto, para con el alumnado. En la mayoría de las materias es siempre posible incluir actividades que fomenten el respeto al otro, atendiendo a las diferencias y a la diversidad inherentes a toda aula y valorando que existan como motivo de unión y no de disputa.</p>
<p>La cooperación entre iguales</p>	<p>Todas las materias deberán trabajar, de manera regular una vez al trimestre como mínimo, la cooperación entre los alumnos mediante la realización de actividades que deban completarse en pequeño, mediano o gran grupo. De esta manera, se intentará poner en valor lo útil que es trabajar juntos compartiendo objetivos.</p>
<p>Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y su uso ético y responsable.</p>	<p>Dada la época en la que vivimos, el uso responsable de las TIC es una necesidad importante. La búsqueda de información en internet, siempre y cuando esta se realice acudiendo a fuentes fiables y sin que perjudique el trabajo y reflexión del alumnado, es una posible manera de potenciar esta competencia en el alumnado. En todos los trimestres los alumnos podrán trabajar en esta línea en algún apartado de cada materia.</p>
<p>La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.</p>	<p>Tal y como se ha desarrollado lo relativo al contenido transversal del respeto mutuo, el profesorado siempre transmitirá al alumnado que el hecho de que la diversidad exista (tanto en la clase como en la propia sociedad) es algo positivo y que ha de valorarse, y no al contrario.</p>

#### 4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

Como propuesta de centro, en todas las materias se debe trabajar al menos una vez al curso siguiendo estas cuatro líneas de actuación:

1. **Trabajo en equipo.** Deben realizarse algunas actividades agrupando a los alumnos en grupos heterogéneos divididos por el profesor.
2. **Evaluación de las destrezas orales.** Es necesario evaluar la expresión oral de todos los alumnos en



cada materia, pudiéndose utilizar para ello la herramienta de la exposición oral, dada la versatilidad de la que goza.

3. **Utilización de las TIC.** Se debe promover el uso responsable de las TIC como fuente de información o como herramienta de trabajo para la realización de ciertas actividades en cada materia.
4. **Agentes evaluadores heterogéneos.** Se han de incluir estrategias y agentes de evaluación diferentes a lo largo del curso escolar, de forma que todas las producciones susceptibles de evaluación que haga el alumnado no pueden ser valoradas por el mismo agente evaluador. Así, al menos una vez en el transcurso del año escolar, deben incluirse estrategias tales como la autoevaluación o la coevaluación, además, claro está, de la heteroevaluación.

### 5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

- En cada materia se ha de realizar al menos un proyecto significativo a lo largo del curso.
- Todo proyecto significativo que se plantee desde cualquier materia deberá trabajar de forma explícita al menos uno de los contenidos transversales recogidos en el apartado d)3 de la presente propuesta curricular.

### 6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

<b><i>Materiales</i></b>	<p>Los libros de texto y otros materiales curriculares de los que hagan uso los alumnos cumplirán los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuarse a la legislación vigente (Decreto 39/2022 de 29 de septiembre).</li> <li>• En el caso de los departamentos pluripersonales, los materiales deben ser consensuados por todos los miembros del mismo.</li> <li>• Ser lo más actualizados y atractivos para el alumnado posible.</li> </ul>
<b><i>Recursos</i></b>	<p>Los recursos de desarrollo curricular pueden ir incorporándose a la acción docente a medida que el curso avance. Esto es así debido a que hay recursos que, a la hora de realizar la programación didáctica, no tienen por qué ser conocidos por el profesorado o no tienen por qué existir siquiera (no hay que olvidar la rápida generación de diferentes recursos que tiene lugar hoy en día en internet).</p>

### 7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

<p><b>Técnicas y agentes de evaluación</b></p>	<p>A saber, en todas las materias deberán incluirse las siguientes técnicas de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Heteroevaluación.</b> El agente evaluador del trabajo producido por el alumno es el docente.</li> <li>2. <b>Coevaluación.</b> Otros alumnos evalúan el trabajo realizado por sus compañeros.</li> <li>3. <b>Autoevaluación.</b> El alumno evalúa su propio trabajo.</li> </ol> <p>En cuanto a la segunda y tercera técnicas, es recomendable que el docente proporcione al alumnado una serie de guías para que la evaluación sea lo más adecuada posible.</p>
<p><b>Instrumentos de evaluación</b></p>	<p>Respecto a los instrumentos de evaluación, para las técnicas dirigidas al análisis del rendimiento se podrán utilizar instrumentos como las pruebas orales (examen oral, exposición oral, debate, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o pruebas prácticas. En coherencia con el modelo de aprendizaje competencial, debería ponderarse y fomentarse la utilización de instrumentos relativos a la observación y análisis del desempeño del alumnado, sobre los que tradicionalmente han tenido el protagonismo exclusivo de la evaluación: los instrumentos vinculados al análisis del rendimiento. Por otro lado, para calificar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a determinadas herramientas de calificación como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos</p>
<p><b>Momentos de evaluación</b></p>	<p>La evaluación es una actividad continua y constante que realiza el docente día a día en el aula. En relación a las sesiones de evaluación realizadas por parte de la Junta evaluadora, serán las siguientes, en virtud de la ORDEN EDU/424/2024: Una sesión de evaluación inicial, dos sesiones de seguimiento y una evaluación final.</p> <p>Así mismo, antes de esta sesión de evaluación final, se realizará una sesión de evaluación de materias pendientes. En la sesión de evaluación final, se realizará también la evaluación extraordinaria de materias pendientes.</p>
<p><b>Criterios de calificación de las materias</b></p>	<p>Los docentes han de calificar los criterios de evaluación de las competencias específicas de cada curso y materia, los cuales se verán reflejados en los diferentes instrumentos de evaluación que el profesorado use a lo largo del curso escolar. Por tanto, la calificación de los instrumentos lleva implícita la calificación de los criterios de evaluación.</p>

### 8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p><b>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</b></p>	<p>En torno a la finalización de cada trimestre, se reúne la junta evaluadora de cada curso para calificar el progreso del alumnado. Al término de este procedimiento, se entregará a las familias un informe con los resultados académicos del alumno. Se entiende así que, en total, se entregarán a las familias 4 informes a lo largo del curso; a saber: el informe de la evaluación inicial, los 2 boletines de las evaluaciones de seguimiento (1.ª y 2ª) y el boletín de la evaluación final, con la decisión de promoción o titulación, según corresponda.</p>
--	---



<p><b><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></b></p>	<p>Al inicio de cada sesión de evaluación, los delegados y subdelegados de cada grupo podrán acudir en calidad de representantes de sus compañeros para hacer llegar al claustro de profesores su análisis de cómo ha ido el trimestre que está por finalizar. Asimismo, tras expresarse, recibirán la retroalimentación de la junta evaluadora. De este modo, los alumnos participan de forma activa en su proceso de evaluación.</p>
<p><b><i>Otros criterios de información a las familias</i></b></p>	<p>La comunicación con las familias será fluida y constante a lo largo del curso, sin tener por qué esperar al momento de la sesión de evaluación.</p>

### 9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

Las medidas de refuerzo educativo, así como los planes específicos de refuerzo y apoyo y los planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado deberán realizarse de la manera más individualizada posible; esto es, tratando de seleccionar con el criterio más adecuado las actividades que el profesor crea que mejor van a resultar para el alumno en cuestión y para que consiga recuperar, según corresponda, las materias pendientes en línea con la manera en que se va a evaluar y calificar dicha materia pendiente.

En cuanto a los planes de enriquecimiento curricular, se intentará que sean lo más motivadores posible, puesto que es habitual que el tipo de alumnado al que van dirigidos sienta una desmotivación más o menos aguda al realizar las actividades planteadas para el resto del grupo.

### 10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

<b><i>Sobre el diseño</i></b>	<p>Las situaciones de aprendizaje deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser <b>globalizadas</b>; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.</li> <li>• Ser <b>estimulantes</b>; es decir, deberán tener interés para el alumnado.</li> <li>• Ser <b>significativas</b>; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.</li> </ul>
<b><i>Sobre la puesta en práctica</i></b>	<p>A la hora de poner en práctica las situaciones de aprendizaje diseñadas, no puede olvidarse que estas deben ser <b>inclusivas</b>; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.</p>

### 11. Propuestas para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes propuestas:

<b><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></b>	<p>Se proponen como instrumentos para evaluar la práctica docente dos baterías de cuestionarios, cada una de las cuales versará, por un lado, sobre la práctica docente del profesor y, por otro, sobre la disposición y ambiente de trabajo del grupo, elemento clave en el proceso de enseñanza.</p> <p>Estas dos baterías de cuestionarios recibirán dos tipos de evaluación diferente, una autoevaluación (realizada en el primer caso por el docente y en el segundo por los alumnos) y una heteroevaluación (realizada en el primer caso por los alumnos y en el segundo por los docentes).</p> <p>Se recoge una propuesta de estos cuestionarios en el Anexo IV.</p>
---	---



<b><i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i></b>	La evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se realizará, de forma óptima, al finalizar cada trimestre.
<b><i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i></b>	De forma óptima, la práctica docente será evaluada mediante procedimientos de autoevaluación (el propio profesor evalúa cómo ha sido su proceder) y de heteroevaluación (en la que se tendrá en cuenta la opinión del alumnado acerca de cómo se ha desarrollado la práctica docente).

<b><i>Indicadores de logro</i></b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la calificación obtenida del cuestionario de autoevaluación y la media de las calificaciones obtenidas por heteroevaluación de la práctica docente no difieran en más de 1 punto.</li> <li>• Que la calificación obtenida del cuestionario de autoevaluación y la media de las calificaciones obtenidas por heteroevaluación de la disposición y ambiente de trabajo no difieran en más de 1 punto.</li> <li>• Que la media de las calificaciones de los cuestionarios de la práctica docente obtenidas por heteroevaluación sea de 3 puntos o superior.</li> <li>• Que la media de las calificaciones de los cuestionarios de disposición y ambiente de trabajo sea de 3 puntos o superior.</li> </ul>

**e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.**

<b><i>Indicadores de logro</i></b>	<b><i>Instrumentos de evaluación</i></b>	<b><i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i></b>	<b><i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i></b>
Después de haber aplicado la presente propuesta curricular durante el curso académico 2025-2026, se entenderá que la propuesta curricular goza de una evaluación positiva si se mantiene un 80% de las propuestas en ella recogidas para el curso escolar 2026-2027.	Análisis de las propuestas recogidas en los documentos relativos al curso que finaliza	Al finalizar el curso 2025-26, en la última sesión de la Comisión de coordinación pedagógica.	Los jefes de departamento y el equipo directivo del centro.

***Propuestas de mejora***

Tras la aplicación durante el curso escolar 2025-2026 de la presente propuesta curricular, a la hora de realizar la propuesta del curso próximo (tomando como base el presente documento) serán objeto de debate entre los miembros de la CCP y susceptibles de modificación todos aquellos elementos cuya utilidad no haya sido lo suficientemente clara a lo largo del curso. Uno de estos elementos susceptibles de actualización será la relación de pesos con los que las materias contribuyen a la calificación de las competencias clave (recogida en el Anexo III).

**ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN**

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓	✓					✓			✓			✓	✓	✓						✓		✓						✓	✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 1.2																																		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓	✓	✓		✓						✓					✓	✓							✓		✓				✓			✓	
	Criterio de Evaluación 2.2																																		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓										✓					✓			✓	✓				✓		✓				✓			✓	
	Criterio de Evaluación 3.2																																		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓										✓		✓	✓	✓	✓										✓							✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.2																																		
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓		✓		✓			✓								✓	✓							✓	✓	✓								
	Criterio de Evaluación 5.2																																		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓	✓										✓	✓			✓	✓				✓	✓		✓										
	Criterio de Evaluación 6.2																																		

CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓	✓					✓			✓			✓	✓	✓						✓		✓						✓	✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 1.2																																			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓	✓	✓		✓						✓					✓	✓							✓						✓				✓	
	Criterio de Evaluación 2.2																																			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓										✓					✓			✓	✓				✓		✓				✓				✓	
	Criterio de Evaluación 3.2																																			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓										✓		✓	✓	✓	✓											✓							✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.2																																			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓		✓		✓			✓								✓	✓							✓	✓	✓									
	Criterio de Evaluación 5.2																																			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓	✓									✓	✓				✓	✓		✓	✓				✓											
	Criterio de Evaluación 6.2																																			

CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓	✓					✓			✓			✓	✓	✓						✓		✓						✓	✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 1.2																																			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓	✓	✓		✓						✓					✓	✓							✓						✓				✓	
	Criterio de Evaluación 2.2																																			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓										✓					✓			✓	✓				✓		✓				✓				✓	
	Criterio de Evaluación 3.2																																			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓										✓		✓	✓	✓	✓											✓							✓	✓
	Criterio de Evaluación 4.2																																			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓		✓		✓			✓								✓	✓							✓	✓	✓									
	Criterio de Evaluación 5.2																																			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓	✓									✓	✓				✓	✓		✓	✓				✓											
	Criterio de Evaluación 6.2																																			

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓	✓	✓					✓			✓			✓	✓	✓						✓		✓						✓	✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 1.2																																			
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓	✓	✓		✓						✓					✓	✓							✓						✓			✓		
	Criterio de Evaluación 2.2																																			
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓										✓					✓			✓	✓				✓		✓				✓			✓		
	Criterio de Evaluación 3.2																																			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1	✓										✓		✓	✓	✓	✓											✓						✓	✓	
	Criterio de Evaluación 4.2																																			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓		✓		✓			✓								✓	✓							✓	✓	✓									
	Criterio de Evaluación 5.2																																			
CE6	Criterio de Evaluación 6.1	✓	✓									✓	✓				✓	✓		✓	✓				✓											
	Criterio de Evaluación 6.2																																			

## ANEXO II. RELIGIÓN CATÓLICA

### CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓							✓		✓							✓					✓	✓	✓						✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓							✓		✓							✓					✓	✓	✓						✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓		✓			✓		✓			✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓		✓		✓			✓		✓			✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓										✓	✓								✓	✓	✓		✓			✓	✓	✓				
	Criterio de Evaluación 6.2													✓	✓								✓	✓	✓		✓			✓	✓	✓				

CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓									✓	✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓									✓	✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓			✓				✓			✓					✓			✓	✓		✓						✓		
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓			✓				✓			✓					✓			✓	✓		✓						✓		
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓			✓			✓		✓							✓			✓									✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓			✓			✓									✓			✓									✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓							✓	✓									✓					✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓				✓							✓	✓									✓					✓	✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓	✓		✓									✓	✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓		✓									✓	✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓		✓							✓		✓							✓	✓	✓				✓	✓							
	Criterio de Evaluación 6.2		✓		✓							✓		✓							✓	✓	✓				✓	✓							

CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓			✓		✓							✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓			✓			✓		✓							✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓								✓	✓							✓			✓	✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓	✓							✓			✓	✓		✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓							✓		✓							✓					✓	✓	✓					✓		
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓							✓		✓							✓					✓	✓	✓					✓		
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓	
	Criterio de Evaluación 4.2				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓	✓		✓				✓		✓			✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓		✓				✓		✓			✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓										✓		✓								✓	✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓			
	Criterio de Evaluación 6.2		✓										✓		✓								✓	✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓			

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓										✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓		
	Criterio de Evaluación 1.2	✓		✓											✓		✓			✓	✓		✓	✓					✓	✓			✓		
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓								✓			✓					✓		✓	✓		✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓			✓								✓			✓					✓		✓	✓		✓	✓							
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓								✓								✓				✓	✓	✓						✓	
	Criterio de Evaluación 3.2	✓				✓								✓								✓				✓	✓	✓						✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓	✓									✓						✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2				✓											✓	✓									✓						✓	✓		✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓	✓		✓		✓			✓			✓		✓		
	Criterio de Evaluación 5.2	✓																		✓	✓		✓		✓			✓			✓		✓		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓	✓								✓	✓	✓		✓		✓	✓			✓			
	Criterio de Evaluación 6.2		✓	✓									✓	✓								✓	✓	✓		✓		✓	✓			✓			

**ANEXO III. PESOS DE LAS COMPETENCIAS DESGLOSADOS**  
**POR CURSO**

**1ºESO**

	BYG	GEH	EF	LQL	INGL	MAT	PVAU	TCYD	MAED	REC(Religión)	CNMA	CLEN	SLF(Francés)	
CC.LIMG		1	2	1	6	3	1	1	1	0,5	0,5	0,25	1	3
C.PLURI		1	1	1	3	5	1	0,5	1	0,5	0,5	0,25	0,5	5
STEM		4	1	1	1	1	5	1	4	0,5	0,5	1	0,25	1
C.DIG		2	1	1	1	1	3	1	6	0,5	0,5	0,5	0,5	1
OPSA		1	1	1	1	1	1	2	1	0,5	0,5	1	1	1
C.CIUD		1	5	1	1	1	1	1	1	0,5	0,5	0,25	0,25	1
C.EMPRES		1	1	1	1	1	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	1
CC.CULT		1	5	1	4	2	1	2	1	0,5	0,5	0,25	0,25	2

**2ºESO**

	FYQ	GEH	EF	LQL	INGL	MAT	MUS	CULT.CLAS	MAED	REC(Religión)	CNMA	CLEN	SLF(Francés)	
CC.LIMG		1	2	1	6	3	1	1	2	0,5	0,5	0,25	1	3
C.PLURI		1	1	1	3	5	1	1	2	0,5	0,5	0,25	0,5	5
STEM		5	1	1	1	1	5	1	1	0,5	0,5	1	0,25	1
C.DIG		2	1	1	1	1	3	2	1	0,5	0,5	0,5	0,5	1
OPSA		1	1	1	1	1	1	1	1	0,5	0,5	1	1	1
C.CIUD		1	5	1	1	1	1	1	1	0,5	0,5	0,25	0,25	1
C.EMPRES		1	1	1	1	1	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	1
CC.CULT		1	5	2	4	2	1	4	1	0,5	0,5	0,25	0,25	2

**3ºESO**

	BIO	FYQ	GEH	LQL	INGL	MAT	ED.FIS	TEONO	VALORES	MÚSICA	PLÁSTICA	MAED	REC(Religión)	ROBÓTICA	CNMA	CLEN	SLF(Francés)	
CC.LIMG		1	1	2	6	3	1	1	1	0,5	1	1	0,5	0,5	0,5	0,25	1	3
C.PLURI		1	1	1	3	5	1	1	1	0,5	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,25	0,5	5
STEM		5	5	1	1	1	5	1	4	0,5	1	1	0,5	0,5	2	1	0,25	1
C.DIG		2	2	1	1	1	4	1	6	0,5	1	1	0,5	0,5	2	0,5	0,5	1
OPSA		1	1	1	1	1	1	1	1	0,5	1	2	0,5	0,5	1	1	1	1
C.CIUD		1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	1	0,5	0,5	1	0,25	0,25	1
C.EMPRES		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	1
CC.CULT		1	1	5	4	2	1	2	1	0,5	4	2	0,5	0,5	0,5	0,25	0,25	2

#### 4ºESO

	ED.FIS	INGLÉS	GEH	LCL	MATES A	MATES B	BIOLOGÍA	ECONOMÍA	FIS Y QUIM	LATÍN	RELIGIÓN	MAED	CULT. CIENT.	C.MAT	CLEN	MÚSICA	EXPR. ARTÍSTI SLF (Francés)	
CC.LIMG	1	3	2	6	1	1	1	1	1	3	0,5	0,5	0,5	0,25	1	1	1	3
C.PLURI	1	5	1	3	1	1	1	1	1	3	0,5	0,5	1	0,25	0,5	1	1	5
STEM	1	1	1	1	5	5	4	1	4	1	0,5	0,5	2	1	0,25	1	1	1
C.DIG	1	1	1	1	4	4	1	1	1	1	0,5	0,5	1	0,5	0,5	1	1	1
CPSA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,5	0,5	1	1	1	1	1	1
C.CIUD	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	0,5	0,5	1	0,5	0,25	1	1	1
C.EMPRE	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	0,5	0,5	1	0,5	0,5	1	1	1
CC.CULT	2	2	5	4	1	1	1	1	1	1	0,5	0,5	1	0,25	0,25	4	3	2

#### 4ºDIV

	AMB.SOCLIN	AMB.CITEC	AMB.PRAC	E.FISICA	INGLÉS	FOPP	CMAT	CLEN	RELIGIÓN	MAE	EXP.ART	MÚSICA
CC.LIMG		8	2	1	1	3	1	0,25	1	0,5	0,5	1
C.PLURI		4	2	1	1	5	1	0,25	0,5	0,5	0,5	0,5
STEM		2	8	4	1	1	1	1	0,25	0,5	0,5	1
C.DIG		2	2	2	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	1
CPSA		2	2	2	1	1	1	1	1	0,5	0,5	2
C.CIUD		4	2	1	1	1	2	0,5	0,25	0,5	0,5	1
C.EMPRE		2	2	1	1	1	1	0,5	0,5	0,5	0,5	1
CC.CULT		4	2	1	2	2	1	0,25	0,25	0,5	0,5	2

## **ANEXO IV. PROPUESTA DE CUESTIONARIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE Y DE LA DISPOSICIÓN Y AMBIENTE DE TRABAJO**

### **a) EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

Valora, de 1 a 5 (siendo 1 la peor nota y 5 la mejor) los siguientes ítems según tu criterio.

1.- Las explicaciones del profesor han sido claras.

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

2.- Los recursos utilizados en clase son adecuados y facilitan la comprensión de lo explicado.

3.- El profesor consigue resolver las dudas de los alumnos cuando estos preguntan.



4.- Los métodos de evaluación han sido justos y reflejan el trabajo realizado por el alumnado.



5.- Las actividades que se evalúan y conforman la calificación global del trimestre han sido adecuadas en tiempo y cantidad.



6.- Se han trabajado aspectos que se podrán aplicar en otras asignaturas o en otros ámbitos.



7.- Valora conjuntamente la experiencia que ha supuesto el estudio de esta asignatura durante este trimestre



8.- Comenta cualquier cosa que creas que sea buena implementar al trabajo en el aula, a la manera de evaluar o a otros aspectos como propuesta.



## **b) EVALUACIÓN DE LA DISPOSICIÓN Y AMBIENTE DE TRABAJO**

---

Valora, de 1 a 5 (siendo 1 la peor nota y 5 la mejor, salvo cuando se especifique lo contrario) los siguientes ítems según tu criterio.

1.- El ambiente que generan los alumnos para trabajar y desempeñar la práctica docente en clase es óptimo

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

2.- Aunque haya un conflicto en el aula, una vez se resuelve, la clase puede retomarse con tranquilidad y normalidad

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

3.- Cuando se aprovecha el tiempo en el aula para trabajar (y no para atender a las explicaciones del profesor), el tiempo efectivamente se aprovecha para trabajar o resolver dudas.

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

4.- Valora el cómputo de esfuerzo y tiempo dedicado a esta asignatura con respecto al resto de asignaturas que comparten carga horaria, siendo 1 muchísimo más tiempo y esfuerzo que para el resto y 5 muchísimo menos tiempo y esfuerzo que para el resto.

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

5.- Valora en general cómo de bien se trabaja en esta asignatura durante este trimestre.

☆ ☆ ☆ ☆ ☆

6.- Haz cualquier comentario acerca de la disposición y ambiente de trabajo del grupo en esta asignatura durante este trimestre que creas que es necesario tener en cuenta.

### **ANEXO V**

**Pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias para obtener el título de**



**Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, durante el curso 2025-2026**

Fundamentación:

- El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, en su artículo 17.5, posibilita la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias para el alumnado que cumpla determinados requisitos.
- El artículo 23.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León establece que el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título y haya superado el límite de edad establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo o, en su caso, la prolongación excepcional prevista en el artículo 16.7, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado, de acuerdo con el currículo establecido en este decreto.
- En virtud del citado artículo, la Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León precisa en su artículo 11 esta opción para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.
- Por este motivo, se debe **recoger en la Programación General Anual todos los criterios que permitan el desarrollo de las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias** para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria. Estas pruebas se realizarán en el centro en el que el alumno realizó 4º curso de ESO, según la mencionada Orden de evaluación.

Por este motivo, y dado que según la Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, el proceso debe haber concluido antes de la finalización del mes de marzo, se recogen las siguientes consideraciones respecto a la organización de las pruebas:

1. Sistema de matriculación: los alumnos se matricularán en la secretaría del centro durante los días 5 y 10 de marzo inclusive.
2. Periodo/os de realización de las pruebas: los alumnos realizarán las pruebas de las materias, y en su caso, ámbitos no superados entre los días 17 y 21 de marzo.
3. Fecha de la sesión de evaluación. La sesión de evaluación se realizará el 25 de marzo.

Criterios pedagógicos y curriculares de cada materia objeto de evaluación: criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios de calificación: los recogidos en la programación didáctica correspondiente a cada una de las materias y, en su caso, ámbitos no superados.

Profesorado responsable de la evaluación: el profesorado que en ese momento tenga



asignadas cada una de las materias no superadas.

Criterios pedagógicos y curriculares para la toma de decisión sobre la titulación: criterios de calificación de las competencias clave y procedimiento a seguir para determinar la titulación del alumnado: será el recogido en la Propuesta Curricular, adaptándolo a esta situación concreta:

A partir de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación de las materias y, en su caso, ámbitos de las que se han realizado las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias y considerando los criterios de calificación fijados por el departamento de coordinación didáctica responsable, se calculará la nota de estas materias y, en su caso, ámbitos.

Se deducirán las calificaciones de las competencias clave a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación de las materias y/o ámbitos de cuarto curso de ESO que hubiera superado durante su escolarización ordinaria y de las materias y/o ámbitos de las que hubiera realizado las correspondientes pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias.